CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al centro zonal Sabanalarga y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona Profesional que preste a la Dirección Regional Atlántico, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual: *"PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE PSICOLOGIA A LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO DE LA REGIONAL ATLÁNTICO, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA".*

En este sentido el director regional procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia laboral conforme a la Resolución 5817 de noviembre de 2020, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen para la celebración del presente *contrato de* ***Prestación de Servicios de profesional***. Por ello, se procede a verificar la hoja de vida de **LESLY PATRICIA HERRERA MANJARREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.1129495337 de barranquilla, certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar *contratos de prestación de servicios profesionales,* y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5817 y la Resolución 4400 del 26 de julio de 2021 modificada por la resolución 4500 del 29 de julio de 2021, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, así:

En consecuencia, certifico que **LESLY PATRICIA HERRERA MANJARREZ** cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por el centro zonal Hipódromo en los Estudios Previos y Resolución 5817 y la Resolución 4400 del 26 de julio de 2021 modificada por la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

resolución 4500 del 29 de julio de 2021, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato de ***prestación de Servicios de apoyo***, para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE PSICOLOGIA A LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO DE LA REGIONAL ATLÁNTICO, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA".*

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los 20 días de diciembre de 2021.

DINA LUZ ANDRADE CARRILLO
COORDINADORA CENTRO ZONAL HIPODROMO

CLASIFICADA